



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



DECRETO N° 0147 DE 2011.

" Por medio del cual se acoge la nueva denominación de unas dependencias del Nivel Central del Municipio de Bucaramanga"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial de aquellas que le confieren los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal No. 0011 de Enero 14 de 2011 se modificó la estructura de la Administración Municipal mediante la creación de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 0020 de Enero 21 de 2011 se modificó la estructura de la Administración Municipal mediante la creación de la Secretaría de Planeación Municipal.
3. Que con base en lo anterior y teniendo en cuenta la nueva estructura del Municipio de Bucaramanga,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: En todos los Actos Administrativos vigentes en el Municipio de Bucaramanga, en las decisiones judiciales o en las actuaciones de los entes de control, en donde se impongan obligaciones o responsabilidades, o se hagan delegaciones o se otorguen facultades o competencias a la Oficina Asesora Jurídica debe entenderse Secretaría Jurídica para todos los efectos.

ARTICULO SEGUNDO: En todos los Actos Administrativos vigentes en el Municipio de Bucaramanga, en las decisiones judiciales o en las actuaciones de los entes de control, en donde se impongan obligaciones o responsabilidades, o se hagan delegaciones o se otorguen facultades o competencias a la Oficina Asesora de Planeación debe entenderse Secretaría de Planeación para todos los efectos.

ARTICULO TERCERO: Todas las actuaciones judiciales realizadas ante la jurisdicción ordinaria y ante la jurisdicción contencioso administrativa, por estas dependencias entre la fecha de expedición de los Decretos que modificaron la estructura del Municipio y la expedición de este Decreto deben entenderse realizadas por la Secretaría Jurídica o por la Secretaría de Planeación, según el caso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga a

25 MAY 2011

FERNANDO VARGAS MENDOZA.
Alcalde.

Reviso aspectos jurídicos: Myriam Elizabeth Riquelme Passow- Secretaria Jurídica.
Olga Constanza Neira Cárdenas -Subsecretaria Jurídica.

Calle 35 No. 10-43 Fase I • Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Bucaramanga, Colombia
Commutador 633 7000 • Fax 652 17 7
www.bucaramanga.gov.co